DECRETO Nº 2701

TEMUCO, 29 SET. 2020

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige la Feria Artesanos de Blamaceda.

3. Decreto Alcaldicio N° 612 de fecha 12 de junio 2020, que fija los valores de derechos municipales para el primer periodo de las patentes municipales.

4. Informe socioeconómico de la persona que solicita puesto en Feria Artesanos Balmaceda.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1. Que, en atención al informe socioeconómico realizado a la persona individualizada a continuación y que ha cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento del puesto comercial en Feria Artesanos de Balmaceda.

2. Fotocopia de Cedula de Identidad.

3. Certificado de Residencia.

4. Registro Social de Hogares.

5. Certificado de Antecedentes.

DECRETO

1. Otórguese el permiso de ocupación en Bienes Nacionales y de Uso Público, a contar del mes de octubre de 2020 en Feria Artesanos Balmaceda, a la persona cuyos datos se presentan en a continuación:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	N° PUESTO
ANTONIO MAURICIO ESPINOZA ESPINOZA			ARTESANIA	1

2. El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Artesanos Balmaceda de Temuco se encuentre actualizado.

Temuco
MUNICIPALIDAD

4. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de la feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco D. Asesoría Jurídica V°B°

DZB(S)/MFB/RFM/mmr.-
DISTRIBUCION
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesoreria Muncipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes